

DECRETO NUM.1505 /08.- Visto el expediente que se tramita para **ADJUDICACION "SUSTITUCION CONDUCCION RED GENERAL DE AGUA POTABLE DE PVC A FUNDICION EN AV DR ANTONIO MUÑOZ Y OTRAS", MEDIANTE EN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

Considerando que mediante Decreto de la Alcaldía 1267/08, se aprobó el inicio de la tramitación del expediente así como el Pliego de Condiciones que rige la contratación.

Considerando que se han solicitado cuatro ofertas, sobre las que se ha emitido informe técnico que dice:

"INFORME DE LA OFICINA TÉCNICA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Asunto: **SUSTITUCIÓN CONDUCCIÓN RED GENERAL DE AGUA POTABLE DE PVC A FUNDICIÓN EN AVDA. DR. ANTONIO MUÑOZ Y OTRAS. (PROCEDIMIENTO NEGOCIADO)**

En relación con el referido expediente de contratación, en cumplimiento del Pliego de condiciones aprobado y a la vista de las ofertas presentadas por los contratistas, se tiene a bien remitir el siguiente

INFORME:

1.- OFERTAS PRESENTADAS.

<b>EMPRESA</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA (€)</b>	<b>PLAZO (mes)</b>	<b>MEJORAS (€)</b>
OF 1 FRANJUAN OBRAS PÚBLICAS, S.L.	119262,41	1,5	0.00
OF 2 EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS	108657,72	2,5	10000.00
OF 3 URBAMED OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	108644,15	2	12009,48
OF 4 NAGARÉS	132589,59	4	2716,44

2.- APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se procede a la aplicación de los criterios fijados en el Cuadro Anexo del Pliego, con el resultado que se reseña a continuación y que se detalla en cuadro adjunto.

<b>EMPRESA</b>	<b>PUNTOS</b>
URBAMED OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	98,50
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS	93,70
FRANJUAN OBRAS PÚBLICAS, S.L.	58,74
NAGARÉS	13,91

En razón a lo expuesto anteriormente, la oferta presentada por:

**URBAMED OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**

**Por un importe de 108.644,15 euros , un 2 plazo de meses y una mejora de 12.009,48 euros, resulta la más ventajosa para los intereses municipales, y por consiguiente se propone para su contratación.**

Lo que se informa a los efectos oportunos. Alfagar, 31 de julio de 2008.El coordinador de la Oficina Técnica de Ordenación del Territorio, Juan Carlos Navarro Fajardo"

Considerando que la competencia para contratar corresponde a la Alcaldía, de acuerdo con lo previsto en el art. 21.1.ñ, de la LRBRL modificada por la Ley 11/99 , HE RESUELTO:

PRIMERO. Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO. Adjudicar provisionalmente el contrato SUSTITUCIÓN CONDUCCIÓN RED GENERAL DE AGUA POTABLE DE PVC A FUNDICIÓN EN AVDA. DR. ANTONIO MUÑOZ Y OTRAS. (PROCEDIMIENTO NEGOCIADO) a la empresa: URBAMED OBRAS Y SERVICIOS, S.L.  
Por un importe de 108.644,15 euros , un 2 plazo de meses y una mejora de 12.009,48 euros, por resultar la más ventajosa para los intereses municipales.

TERCERO. Requerir al adjudicatario provisional la constitución de la fianza definitiva por importe de 4.682,94 € y los documentos previstos en la cláusula III.2 del Pliego.

CUARTO. - Nombrar al Ingeniero Municipal D. José Angel Herrero, responsable del control y cumplimiento del contrato .

QUINTO.- Publíquese en el Perfil del Contratante y comunicar el presente acuerdo a los interesados, y traslado a las Áreas Intervención, Tesorería, y Ordenación Territorio, así como a la Empresa Aquages Le-vante SA.

En Alfafar a, 4 de agosto de dos mil ocho.

La Alcaldesa Acctal

Ante mí  
La Secretaria Gral.,

Fdo: Emilia Tio Bea

Fdo: M<sup>a</sup> José Gradolí Martínez